

**CONVOCATORÍA PÚBLICA No. 1 DE 2022  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL DIPLOMADO EDUMAKER Y ESCUELA TIC FAMILIA DESCRITOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 22-22 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA CUYO OBJETO ES “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN DIGITAL PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA– EDUKLAB DE COMPUTADORES PARA EDUCAR”

**PROYECTO: 511-23-121-21**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

## **1. CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Descripción de la necesidad**

Que computadores para Educar en el año 2020 creó la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa – Eduklab, que busca atender las necesidades y demandas de cada actor del sistema educativo, al tiempo que promueve la implementación de acciones orientadas a impulsar procesos de transformación en las prácticas educativas, mediante la innovación con uso de tecnología.

En este sentido, se han planteado nuevos retos con el fin de alcanzar logros significativos en la innovación educativa del país, con estos retos se pretende:

Implementar una nueva estrategia de formación orientada al fortalecimiento de las competencias requeridas por los docentes en servicio para la innovación educativa; fortalecer las prácticas educativas para la generación de competencias del siglo XXI en los estudiantes, incorporando las tecnologías digitales en las prácticas educativas.

- Implementar una estrategia de apropiación para los estudiantes acorde a sus niveles educativos (preescolar, básica y media), que incentive y priorice el desarrollo de competencias del siglo XXI, el desarrollo de competencias y habilidades para la Cuarta Revolución Industrial, orientados al uso de las TIC.
- Implementar programas de formación y sensibilización que puedan fomentar el uso de las tecnologías digitales para padres de familia que promueva el cierre de la brecha digital y acompañamiento escolar a sus hijos para mitigar los riesgos de las tecnologías digitales y promover el uso responsable de Internet

Es por lo expuesto, que Computadores para Educar de acuerdo con la experiencia que se ha obtenido a través de los años, se pretende continuar adelantando estrategias pedagógicas y tecnológicas que promueva la innovación en las prácticas de aula a través de las tecnologías digitales, para fortalecer las competencias correspondientes a los estudiantes de educación preescolar, básica y media del sector oficial, que les permita consolidar su proyecto de vida, enfrentar nuevos retos y aprovechar las oportunidades de la sociedad digital, para ello, CPE se compromete a desarrollar las acciones pertinentes para generar oportunidades de mejoramiento de calidad educativa a partir del fortalecimiento de las competencias de los docentes, directivos docentes y estudiantes de Colombia.

Para avanzar en esta tarea, adicionalmente nos articulamos con la visión del ecosistema de innovación educativa, para propender una integración consciente y activa que permita a la Subdirección de Formación e Innovación de CPE, en la vigencia 2022 definir la puesta en marcha de la “estrategia de Apropiación Digital para la Innovación Educativa – Eduklab”, procurando el uso eficiente de las herramientas TIC, de las tecnologías digitales,

de las tecnologías habilitadoras en las que se basa la Industria 4.0 con énfasis en la educación, metodologías educativas emergentes, uso pedagógico de contenidos y plataformas educativas digitales para el mejoramiento de las prácticas de aula, que faciliten la apropiación de competencias en los actores del sector y a su vez fortalecer su gestión tanto en las sedes educativas como en las Entidades Territoriales a las cuales se encuentran adscritas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se contrató a La Universidad Tecnológica de Pereira para desarrollar la adecuación pedagógica y metodológica y la implementación de la estrategia según los lineamientos entregados y que le permita a Computadores para Educar otorgar valor a los beneficios concedidos/entregados a las comunidades educativas focalizadas.

Computadores para Educar-CPE y la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP suscribieron un contrato interadministrativo No. 22-22, cuyo objeto es “Prestar los servicios para la adecuación pedagógica e implementación del plan de apropiación digital para la innovación educativa – EdukLAB de Computadores para Educar vigencia 2022”, y en el marco del presente contrato se establecen una serie de actividades relacionadas con la administración de la plataforma, diseño, producción y gestión de contenidos para el presente proyecto.

En virtud de los anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar por parte del contratista seleccionado:

## **1.2 Objeto**

Prestación de servicios para la administración de la plataforma, diseño, producción y gestión de contenidos descritos en el contrato interadministrativo no. 22-22 suscrito entre Computadores para Educar y la Universidad Tecnológica de Pereira cuyo objeto es “Prestar los servicios para la adecuación pedagógica e implementación de la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa– Eduklab de Computadores para Educar”

## **1.3 Actividades para desarrollar**

En virtud de los anterior se establecen las siguientes actividades a desarrollar:

### **1. Distribución de grupos en plataforma:**

Una vez matriculados los docentes en la plataforma de diplomado, se debe realizar la distribución de grupos por cohortes, rutas y grados en plataforma.

### **2. Gestión de contenidos para ser utilizados en las 4 rutas de formación:**

- Diseño gráfico de los productos semanales del diplomado (6 presentaciones design thinking y 5 cursos de autoformación por ruta de formación) y de la plataforma Moodle en general según el nuevo manual de marca entregado por UTP.
- Producción de recursos audiovisuales para todas las semanas del diplomado (10 semanas) entre los que se encuentran videos de bienvenida y de las etapas del design thinking. Estos recursos deberán alinearse con la propuesta gráfica del diplomado que será entregada por la UTP.

- Producción de recursos para la Escuela TIC Familia, los cuales se envían a través de mensajería instantánea Whatsapp.

### 3. Diseño gráfico y multimedia:

Disponer de un equipo de diseñadores gráficos y el personal experto en multimedia para incluir los componentes gráficos del proyecto a los documentos solicitados por UTP (Manual minuto a minuto y manual de usuario de diplomado y escuela TIC Familia, documento de conceptualización, lineamientos pedagógicos y didácticos, lineamientos tecnológicos y técnicos y lineamientos administrativos).

### 4. Diseño, diagramación e impresión de Experiencias Creativas

Diseño y creación de material educativo para desarrollar las sesiones de aprendizaje experiencial, desarrollado bajo metodología ABR (aprendizaje basado en retos), que involucran a los diversos actores de la sede educativa beneficiada mediante actividades de co-creación y experimentación física. En estas experiencias se deben incluir actividades prácticas con base en la ruta seleccionada y los grados ofrecidos (1° a 3°, 4° a 5°, 6° a 7°, 8° a 9° y 10° a 11°). También deben estar alineadas con las temáticas de la ruta de formación y los elementos que se entreguen a las sedes educativas. CPE podrá sugerir otras que considere necesarias para el desarrollo de este componente, lo cual será comunicado por la UTP oportunamente. La propuesta de cada experiencia de aprendizaje debe involucrar a docentes y estudiantes de diferentes áreas del conocimiento y concluir con reflexiones interdisciplinarias, por lo cual se diseña una guía de experiencia creativa de docentes y una guía de experiencia creativa de estudiantes.

Número de experiencias creativas a crear:

Para Ruta 3 se deben crear 25 experiencias creativas que integren una o varias de las temáticas de los cursos de la ruta 3 de formación que se especifica en el transcurso del documento, así como los elementos del Kit Maker y simuladores de acceso gratuito. Las temáticas deberán ser solicitadas por el contratista a la UTP. Las 25 experiencias creativas se distribuyen por grupos de grados, así:

Curso:	Curso:	Curso:	Curso:	Curso:
Metrología en la educación	La biónica como parte de la evolución de la robótica.	La tecnología para un mundo sostenible	Por definir	Por definir
1 para 1° a 3° 1 para 4° y 5° 1 para 6° y 7° 1 para 8° y 9° 1 para 10° y 11°	1 para 1° a 3° 1 para 4° y 5° 1 para 6° y 7° 1 para 8° y 9° 1 para 10° y 11°	1 para 1° a 3° 1 para 4° y 5° 1 para 6° y 7° 1 para 8° y 9° 1 para 10° y 11°	1 para 1° a 3° 1 para 4° y 5° 1 para 6° y 7° 1 para 8° y 9° 1 para 10° y 11°	1 para 1° a 3° 1 para 4° y 5° 1 para 6° y 7° 1 para 8° y 9° 1 para 10° y 11°

Para Ruta 4 se deben crear 10 experiencias creativas y tendrá como principales cursos: Educación inicial y primera infancia en el mundo digital, Programación desde cero. UTP y CPE acordarán los otros dos restantes para conformar la ruta completa de cursos, estas temáticas deberán ser solicitadas por el contratista a la UTP. Estas 10

experiencias deberán tener en cuenta las edades de los estudiantes, el nivel educativo respectivo, sugerencias de uso, restricciones, etc. Para el buen desarrollo de las actividades por parte de los docentes con sus estudiantes.

Estas experiencias deben estar orientadas para que docentes y estudiantes de preescolar-primera infancia puedan aprender y desarrollar habilidades del siglo XXI, bajo el enfoque maker y el enfoque educativo STEM, manteniendo una coherencia con el diplomado actual.

Cada una de estas 35 experiencias deberán contemplar una guía para el docente y una guía para el estudiante. Para la elaboración se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

#### Esquema para la guía del docente

- Contexto y problemática
- Metas de aprendizaje
- Actividades previas al desarrollo de la guía (preparación conceptual de la temática a tratar)
- Alistamiento de recursos
- Propósitos y características generales de las guías
- Especificaciones técnicas del kit y recursos de apoyo
- Competencias del siglo XXI a fortalecer
- Pautas para el desarrollo práctico del ejercicio
- Pautas para la reflexión, evaluación y conclusión
- Experiencia Creativa, compuesta por cuatro momentos:
  - Momento 1: Preparación
  - Momento 2: Identificación del contexto y el problema
  - Momento 3: Desarrollo práctico del ejercicio
  - Momento 4: Reflexión, evaluación y conclusión

#### Esquema para la guía del estudiante

- Contexto y problema
- Meta de aprendizaje
- ¿Cómo lo haremos? Siguiendo la Experiencia Creativa
  - Momento 1: Identificación del contexto y el problema
  - Momento 2: Desarrollo práctico del ejercicio
  - Momento 3: Reflexión, evaluación y conclusión

Cada una de las 35 Experiencias Creativas (EC) deberá elaborarse y entregarse en versión digital y versión impresa, siguiendo las siguientes indicaciones:

Guías para docentes	Cada guía ocupa mínimo 6 hojas (doce páginas) tamaño carta
Guías para estudiantes	Cada guía ocupa mínimo 5 hojas (diez páginas) tamaño carta

Cada una de las EC deberá venir acompañada de un video de calidad, a manera de tutorial sobre el desarrollo o implementación de esta (prototipado de la Experiencia Creativa), con duración entre 3-5 minutos y deberá ser creación original del contratista. Características del video:

- Formato MP4 (y en editable).

- Grabación con cámara profesional.
- Edición profesional.
- Video subtulado, y con lenguaje de señas.
- Locución profesional.
- Cortinillas de entrada y de salida.

Las nuevas Experiencias Creativas que diseñe el contratista deberán alojarse en la plataforma que disponga la UTP en acuerdo con CPE.

De la ruta 3 se deben entregar:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes (mínimo 150 hojas cada cartilla).

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para estudiantes (mínimo 130 hojas cada cartilla).

De la ruta 4 se deben entregar:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes y estudiantes (mínimo 110 hojas cada cartilla).

Las cartillas de cada ruta deben imprimirse con estas características:

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm.

Encuadernación: Argollado doble 0, plastificado dry brillante en portada.

Impresas a doble cara, a full color 4x4 tintas, en papel propalcote esmaltado de 115 gr.

La carátula en tamaño carta en papel Cote esmaltado de 150 gr.

Diagramadas de acuerdo con el diseño aprobado por UTP y CPE. Se debe tener en cuenta las páginas adicionales (que se han diseñado en la versión digital) las cuales se utilizarán para las portadas, contraportadas, banderas, entre otros.

Nota: las cartillas físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

## **5. Impresión y entrega de experiencias creativas de ruta 1 y 2.**

El contratista debe realizar la impresión y entrega las experiencias creadas por UTP en 2021 para rutas 1 y 2 así:

Ruta 1:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes (mínimo 150 hojas cada cartilla).

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para estudiantes (mínimo 130 hojas cada cartilla).

Ruta 2:

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para docentes (mínimo 150 hojas cada cartilla).

1.000 cartillas argolladas con las guías pedagógicas para estudiantes (mínimo 130 hojas cada cartilla)

Las cartillas de cada ruta deben imprimirse con estas características:

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm.

Encuadernación: Argollado doble 0, plastificado dry brillante en portada.

Impresas a doble cara, a full color 4x4 tintas, en papel propalcote esmaltado de 115 gr.

La caratula en tamaño carta en papel Cote esmaltado de 150 gr.

Diagramadas de acuerdo con el diseño aprobado por UTP y CPE. Se debe tener en cuenta las páginas adicionales (que se han diseñado en la versión digital) las cuales se utilizarán para las portadas, contraportadas, banderas, entre otros.

Nota: las cartillas físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

**6. Diseño, diagramación e impresión de una Guía de orientaciones para el docente y directivo docente para la implementación de experiencias maker en el aula.**

Número de cartillas a entregar: 1.000 cartillas cosidas, mínimo 50 hojas cada cartilla.

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm.

Encuadernación: Fina, costura al hilo, plastificado dry brillante en portada.

Nota: las guías físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

**7. Diseño, diagramación e impresión de una Cartilla técnica para la implementación de experiencias creativas.**

Número de cartillas a entregar: 1.000 cartillas cosidas, mínimo 50 hojas cada cartilla.

Tamaño: Carta

Papel páginas internas: Cote esmaltado de 115 g.

Papel portada: Cote esmaltado de 150 g, sobre cartón prensado de 1,5 mm.

Encuadernación: Fina, costura al hilo, plastificado dry brillante en portada.

Nota: las cartillas físicas deben ser entregadas en la oficina de CPE en Bogotá.

**8. Actualización del diseño, diagramación e impresión del juego programación desconectada PrograMates:**

Es un juego didáctico abierto, que consta de 100 tarjetas tipo flashcards, con instrucciones para crear algoritmos analógicos. Las tarjetas tienen una dimensión de 10 cm x 7 cm, impresas en papel propalcote, plastificado en polipropileno brillante DRY. La impresión es a 4 tintas por una cara.

Para la Caja del set de tarjetas, se necesita:

Tipo: caja de mazo de cartas, tipo naipes.

Material: Cartulina Maule en calibre .14

Medidas: tamaño correspondiente al volumen ocupado por las 100 cartas.

Impresión: 4 tintas en impresión por las caras, de acuerdo con el diseño.

Acabado: Plastificado en Polipropileno Brillante Dry

La cantidad para entregar es de 500 juegos de cartas con su respectivo empaque para cada uno (un juego de carta corresponde a 100 flashcards). Los diseños de las cartas y cantidades por cada diseño serán suministrados por UTP.

Nota: los juegos deben ser entregados en la oficina de CPE en Bogotá.

- 9. Actualización del diseño, diagramación e impresión del Tablero ajedrezado:** juego de mesa donde se utiliza como fondo un tablero de ajedrez de 8x8 casillas, y cartas estilo naipes.

La cantidad para imprimir es de 500 tableros de ajedrez PrograMates de 120 cm largo x 120 cm ancho magnético enrollable con cuadrícula de 8x8 (cada casilla de aprox 12cm x 12 cm). Impreso a 4 colores según diseño proporcionado por UTP previa aprobación de CPE.

Nota: los tableros deben ser entregados en la oficina de CPE en Bogotá.

- 10. Actualización del diseño, diagramación e impresión del juego Multilenguaje CPE con teclados recuperados:**

Es un juego didáctico abierto que consta de las teclas de 10 teclados recuperados de la de manufactura de PC y portátiles que se hace en CENARE (aportados por CPE) y una serie de tableros diseñados especialmente para apoyar los procesos pedagógicos escolares en las áreas STEM.

El juego consta de diez juegos de teclas recuperadas y cuatro tableros impresos o sublimados por ambas caras en tela canva a 4 tintas. En total se deben imprimir 2.000 tableros y 500 bolsas de 15 cm x 20 cm en tela con su cierre e impresas sublimadas con el logo de CPE.

Nota: los juegos deben ser entregados en la oficina de CPE en Bogotá.

- 11. Diseñar un instrumento tipo tablero de control:** que contenga los indicadores, entregables y avances en cada una de las etapas, fases, momentos, actividades del proyecto, identificado por actor beneficiado.

- Los informes y reportes se deberán tener en tablero control en tiempo real y serán configurables para visualizar y analizar el desempeño de los usuarios en cada uno de los cursos. Éstos tendrán información tal como: usuarios inscritos en cada curso, actividades realizadas por estudiante, cursos inscritos por estudiante, cursos por tutor, comparativos, entre otros. Los informes y reportes serán exportables a al menos en archivo plano (csv) o Excel.
- Lenguaje: La plataforma estará en idioma español. El contexto y lenguaje serán genéricos, es decir, sin particularidades en cuanto a regionalismos, género o etnia.

- 12. Brindar soporte técnico y tecnológico:** a los usuarios de la plataforma garantizando la disponibilidad para atender sus requerimientos.

- Soporte de plataforma: El contratista deberá brindar garantía y soporte de la plataforma académica MOODLE a partir del día de la salida a producción final para uso de los usuarios y hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, en lo



referente a ocurrencias de cualquier incidencia de la plataforma por parte de los usuarios.

- Disponibilidad: el equipo de soporte deberá ser las de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. El tiempo de resolución deberá ser máximo de dos (2) días hábiles en producción, contados a partir del reporte de la incidencia.
- Mesa de ayuda: Se debe brindar atención a las solicitudes que presenten asesores y docentes durante el proceso de formación. Las solicitudes deben estar categorizadas: inconveniente de acceso a plataforma, visualización de cursos, avance en cursos autogestionados, descarga de certificados de cursos, cambios de grupos, retiros del curso. La atención a las solicitudes de la mesa de ayuda debe ser mediante canales digitales como whatsapp y correo electrónico.

**13. Consolidar el banco de Experiencias Creativas originales:** (creaciones de los docentes) en un tipo de librería, revistero o catálogo digital en el que se publiquen para visualización del público general y/o página web de CPE.

**14. Crear el material comunicativo requerido por los asesores de apropiación digital durante el proceso de formación de docentes y padres de familia.**

**15. Registro de evidencias:**

- Generar un sistema de almacenamiento propio en la nube en que se alojen todas las evidencias generadas durante la ejecución del contrato.
- Disponer de un equipo que descargue las evidencias subidas por los docentes en plataforma para luego ser ingresadas en el SIM de CPE.

**16. Fortalecimiento de la academia CPE.**

Consiste en el desarrollo de 14 nuevos cursos que deberán ser alojados en la plataforma de CPE (Moodle) manteniendo la línea gráfica, la metodología de la plataforma y la estructura de esta.

A continuación, se describen los lineamientos para el desarrollo de los nuevos cursos:

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Duración	12 horas (Se sugiere una distribución por niveles: 3 horas nivel básico o introductorio, 3 horas nivel intermedio y 4 horas nivel avanzado)
Certificación	Mediante insignias digitales por cada curso.
Plataforma	Moodle
Offline	Compatible para Android y Windows
Formato	Online y offline
Metodología	Autogestionado
Recursos	Audiovisuales: documentos digitales de apoyo, evaluaciones, material didáctico y audiovisual en general, evaluaciones y exámenes de certificación.
Documentación	Guía del formador (en caso de que se realice de manera presencial) Documento del componente Ficha técnica Guía didáctica

Las temáticas de los cursos serán entregadas por la UTP previa concertación con CPE. Cada curso debe tener énfasis exclusivamente en educación, con recomendaciones para implementación o integración en las prácticas de aula de los estudiantes y retos (ejercicios de resolución de problemas) para trabajar con los estudiantes, estos pueden ser específicos para el aula o el entorno escolar.

Nota: las aprobaciones de los cursos en la plataforma estarán sujetas a la revisión de CPE, lo cual puede implicar mejoras a los diseños y nuevas adiciones (videos, infografías o contenido).

Para el desarrollo de la estructura curricular, en este caso, de la malla curricular se deberá presentar un documento por cada curso, en formato en formato Excel con los siguientes campos:

**Estructura curricular:** con los siguientes ítems

- Módulo
- Competencia tecnológica para desarrollar
- Competencia pedagógica para desarrollar
- Sesión
- ¿Qué se va a enseñar?
- Metodología
- Nro. Horas
- Actividades
- Descripción de las actividades
- Recursos
- Descripción de los recursos
- Evaluación por módulo y general
- Descripción de la evaluación
- Retos (ejercicios de resolución de problemas)
- Recomendaciones para implementación en el aula
- Competencia del siglo XXI a desarrollar con los estudiantes

**Plan de estudios:** Siguiendo la definición dada por el Ministerio de Educación Nacional, el plan de estudios es el esquema estructurado sobre el cual se desarrollan los conceptos y actividades necesarias para el desarrollo del currículo, que para este caso en particular será cada curso. Es así como el plan de estudios contiene los siguientes aspectos y que deberá ser diseñados:

- a) Intención e identificación de conceptos y actividades prácticas para cada nivel (aprendizaje por retos o desafíos)
- b) Distribución del tiempo y secuencias del proceso de formación señalando el tiempo para cada actividad virtual
- c) Competencias, el nivel de competencias y conocimientos que los participantes alcanzarán al final de cada nivel
- d) Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje de acuerdo con las competencias y niveles de competencias (rúbricas y/o instrumentos)
- e) Metodología, material, textos, videos, infografías, uso de herramientas digitales, otros.

Los cursos deberán ser diseñados bajo la metodología de “microlearning o microaprendizaje” es decir, los contenidos o recursos formativos deben ser fragmentados, pero mantener su relación. Esta modalidad se organiza en torno a “píldoras de aprendizaje”, es decir, pequeños módulos formativos con una duración que no debe superar los 30 minutos. Debe ser centrado en el estudiante y de autoformación.

Un curso debe tener una duración aproximadamente de 12 horas, debe ser construida modular o por niveles de complejidad creciente. Cada módulo o nivel (mínimo 3), debe finalizar con una autoevaluación que le permita al participante, ver y analizar el avance formativo que lleve al momento. Al finalizar el curso deberá presentar una evaluación completa de conocimientos y habilidades, en el que pueda comprobarse su apropiación con las temáticas abordadas. Todas las evaluaciones deben ser auto calificables por la plataforma.

Cada módulo o nivel debe tener una experiencia práctica, que pueda desarrollar el docente participante con sus estudiantes, contener sugerencias pedagógicas para su implementación en el aula y claridad de cuáles serán las competencias del siglo XXI que desarrollará con sus estudiantes.

Cada curso debe tener su propia guía didáctica, que contenga la siguiente información relevante para el participante:

- Introducción
- Fundamentos
- Duración/Metodología
- Destinatarios (conocimientos previos y requisitos)
- Propósitos y objetivos (general y específicos)
- Perfil de egresado y alcances
- Titulación
- Plan de estudio (El plan de estudio debe tener el detalle de cada módulo o nivel, con los siguientes ítems: Nombre del módulo – Fundamentación – Objetivos – Programa)

Las píldoras de aprendizaje pueden ser desarrolladas a través de los siguientes recursos:

- Video clip de introducción al curso
- Video tutor
- Videos animados
- Infografías
- Infografías animadas
- Podcast
- Evaluaciones

Para las píldoras se deberán utilizar estrategias didácticas como storytelling, gamificación, entre otros.

**Certificación:** La UTP proporciona los criterios de certificación de cada curso, ya con estos en la plataforma se debe crear:

- La forma de calificar y generar las notas o calificaciones al usuario.
- Realizar el diseño gráfico, montaje, descarga e instrucciones de descarga de las insignias que acrediten cada curso.

#### 1.4 Disponibilidad presupuestal

Los correspondientes pagos se harán con cargo a la identificación presupuestal 511-23-121-21 - de la vigencia 2022.

Nota: Los pagos derivados de la presente convocatoria pública serán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y PAC del proyecto.

#### 1.5 Presupuesto oficial

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de dos mil doscientos veinte millones de pesos MCTE (\$2.220.000.000.00) IVA incluido.

#### 1.6 Forma de pago

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del supervisor. PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del Supervisor.

#### 1.7 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio y hasta máximo el 30 de septiembre del 2022

#### 1.8 Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria pública.	6 de mayo de 2022
Recepción de observaciones a los pliegos de condiciones.	9 de mayo de 2022 hasta las 4:00pm
Publicación de la respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones.	11 de mayo de 2022
Fecha límite de entrega de propuesta durante la audiencia pública virtual.	18 de mayo de 2022 a las 5:00pm (Enlace audiencia: <a href="https://renata.zoom.us/meeting/register/tZUkfuurgDkjHdTYV8XVvktlawRenj-8LJH7">https://renata.zoom.us/meeting/register/tZUkfuurgDkjHdTYV8XVvktlawRenj-8LJH7</a> )
Evaluación de la propuesta.	19 de mayo de 2022
Publicación del informe de evaluación.	20 de mayo de 2022
Recepción de observaciones.	23 de mayo hasta las 4:00pm
Respuesta de observaciones.	25 de mayo de 2022
Evaluación final y recomendación.	26 de mayo de 2022

## 1.9 Comunicaciones oficiales

Las comunicaciones de la presente convocatoria serán únicamente a través del correo electrónico [convocatoriasviceac@utp.edu.co](mailto:convocatoriasviceac@utp.edu.co).

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en un término máximo de 24 horas.

Nota 4: Las preguntas, sugerencias y solicitudes se deben realizar dentro de la fecha estipulada en el cronograma, al siguiente correo: [convocatoriasviceac@utp.edu.co](mailto:convocatoriasviceac@utp.edu.co).

## 2. CAPÍTULO II – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y HABILITANTES

### 2.1 Participantes

Podrá presentar propuesta la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva y que además cumpla con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el presente pliego de condiciones.

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan), los participantes en la convocatoria no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con La Universidad.

Consortios y uniones temporales: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

- **Consortio:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del proceso de Compra, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
- **Unión Temporal:** Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato,

respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del proceso contractual se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, o de unión temporal y, en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Tecnológica de Pereira. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las empresas que participen de esta forma deben establecer claramente quién tendrá la responsabilidad de ejecutar lo relacionado al servicio de lo contratado.

## **2.2 Capacidad jurídica**

La capacidad jurídica para este proceso se determinará verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, esté acorde con el objeto de lo requerido para contratar, verificada mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para tal efecto el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.
- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la fecha del acta de inicio y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente, el cual debe estar en firme a la fecha de adjudicación y tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre de manifestación de interés, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente

facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la Dian.
- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.
- Presentar póliza de seriedad de la propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la convocatoria. La garantía debe constituirse **A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, por el objeto de la convocatoria, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato. El no cumplimiento de estos requisitos hará que su propuesta sea rechazada.

### 2.3 Capacidad financiera

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin de determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. Razón corriente =  $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$

3. Nivel de endeudamiento =  $\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \leq 70\%$

1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado

2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.

3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución. mediante la

siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^n K_i * W_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

N= número de integrantes del consorcio o unión temporal

#### **2.4 Quienes no pueden proponer**

No podrán participar en esta convocatoria, ni celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la Universidad Tecnológica de Pereira quienes presenten inhabilidades de tipo legal:

- Se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o la ley.
- Hallan participado en licitaciones o concursos o celebraron contratos con entidades estatales estando inhabilitados para ello.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública.
- En sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos o funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Los socios de las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

#### **2.5 Criterios de descalificación**

- Por incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los Pliegos de la convocatoria de tal forma que se obtenga ventaja o se haga imposible una comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando el concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de interés de los contemplados en la ley.

### **3. CAPÍTULO III – CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**



El proponente deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria pública y entregar los documentos solicitados; la no presentación de alguno de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso. El oferente debe enviar la oferta debidamente firmada en formato PDF, al correo que se indique el día de cierre de la audiencia virtual.

Para la presentación de la oferta, se deben enviar todos los documentos en archivos separados nombrados como se menciona a continuación:

- Primer Archivo: Documentos Técnicos
- Segundo Archivo: Documentos Legales
- Tercer Archivo: Documentos Financieros

En el ASUNTO del correo debe especificar: Convocatoria pública N. 1 – Nombre Proponente

Estos documentos se enviarán el día del cierre de la audiencia una vez se dé apertura a la misma y se les indique el correo al cual lo deben enviar. La Universidad no se responsabiliza de los documentos y ofertas que se envíen a otros correos electrónicos diferentes al correo indicado el día de la audiencia o por fuera de la audiencia pública virtual.

Una vez recibidas las propuestas, no se aceptan modificaciones en los precios ofrecidos, ni en las demás condiciones de la oferta. Cualquier error en la formulación de la propuesta, será asumido por el proponente.

El % de IVA debe discriminarse tal como se muestra en el Anexo 3. Si los servicios son exentos debe indicarlo relacionando en la columna porcentaje de IVA, el valor 0. La universidad en su principio de buena fe asume que la información está bien suministrada por el proponente y no verifica en ningún momento la tarifa aplicada de IVA.

### **3.1 Documentos técnicos**

#### **3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta**

Debe contener en forma clara la siguiente información:

1. El valor de la oferta antes de IVA y el valor total de la oferta (Los precios ofrecidos en la convocatoria deberán ser en pesos colombianos, incluyendo el IVA).
2. Dirección, teléfono y correo electrónico

La carta de presentación de la propuesta se presentará en el anexo **Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta**, suscrita por el mismo proponente en caso de persona natural o por el representante legal facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo, en caso de que sea persona jurídica.

#### **3.1.2 Experiencia general y específica del proponente**

La persona natural o jurídica deberá estar constituida por lo menos con tres (3) años de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y deberá contemplar dentro de su objeto social actividades de servicio relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal.

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con el (los) mismo(s) certificación(es), o contrato(s), y acta(s) de liquidación aportada(s) para la experiencia general (cuya sumatoria sea del 100% del presupuesto oficial del presente proceso), la(s) cual(es) deberá(n) contener en su alcance y/o objeto y/o en las obligaciones y/o entregables, todas las siguientes actividades:

1. Análisis y diseño de software y/o sistemas de información
2. Desarrollo de software y/o sistemas de información, o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información

La experiencia por acreditar se verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP, con la ejecución de un (1) contrato y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección con entidades públicas y/o privadas que cumplan con alguno de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios:

### **Clasificación de bienes y servicios**

Cada uno de los contratos debe tener al menos 8 de los códigos descritos a continuación:

<b>Código y nombre del segmento</b>	<b>Código y nombre de familia</b>	<b>Código de nombre de clases</b>
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141900 Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
86000000 Servicios Educativos y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232300 Software de consultas y gestión de datos
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232400 Programas de desarrollo
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232600 Software específico para la industria
45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de Software o hardware
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111600 Programadores de Computador
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión
82000000	82120000 Servicios de reproducción	82121900 Empaste de libros

Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes		
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82140000 Diseño gráfico	82141500 Servicios de diseño artístico

El proponente deberá diligenciar la siguiente información por cada uno de los contratos y/o convenios que pretenda demostrar como experiencia y aportar junto con los demás documentos requeridos en la presente convocatoria.

Diligenciar el **Anexo 2. Experiencia Habilitante del Proponente**

### Requisitos para las certificaciones

- Objeto.
- Valor total del contrato y/o convenio
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato y/o convenio
- Nombre de la persona jurídica que ejecutó el contrato y/o convenio

### 3.1.3 Pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, con vigencia no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Nota: Si el certificado es expedido por el Revisor Fiscal de la empresa, se deberá allegar el certificado donde conste la inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002.

### 3.1.4 Registro Único de Proponentes

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, inscrito y clasificado en alguno de los siguientes servicios, de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código y nombre del segmento	Código y nombre de familia	Código de nombre de clases
------------------------------	----------------------------	----------------------------

80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80160000 Servicios de administración de empresas	80161500 Servicios de apoyo gerencial
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 Tecnologías de fabricación	81141900 Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
86000000 Servicios Educativos y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional especifico de la empresa
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232300 Software de consultas y gestión de datos
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232400 Programas de desarrollo
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232600 Software específico para la industria

45000000 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111800 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111500 Ingeniería de Software o hardware
81000000 Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111600 Programadores de Computador
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 Servicios de reproducción	82121900 Empaste de libros
82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82140000 Diseño gráfico	82141500 Servicios de diseño artístico

### 3.2 Documentos legales

#### 3.2.1 Existencia y Representación legal

Los proponentes, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal, documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. La Universidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente convocatoria, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Se verificará que se encuentre vigente y en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado.

A la fecha de cierre de la presente convocatoria pública la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción

y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo relacionados con el objeto de la convocatoria.

### **3.2.2 En caso de consorcios o uniones temporales**

Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica Individual. El documento debe contener:

- La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
  - Establecer que persona representara al Consorcio o Unión Temporal.
- Luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
  - Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la convocatoria pública sobre este documento.
  - El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
  - Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en especialidad y grupo solicitado y que este se encuentre vigente y en firme.
  - El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
  - Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse a contratar.
  - Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

### **3.2.3 Póliza de seriedad de la propuesta**

Los proponentes deberán presentar póliza por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la convocatoria pública. La garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad Pública con régimen privado de contratación. La cual se hará por el objeto de la convocatoria pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria pública, en especial las relacionadas con la suscripción del

contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

#### **3.2.4 Copia de la Cédula de ciudadanía**

De la Persona Natural, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

#### **3.2.5 Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas**

La Universidad Tecnológica de Pereira verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas del proponente singular y de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente. Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno solo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

#### **3.2.6 Certificado de composición accionaria**

Para el caso de Sociedades por Acciones Simplificada (S.A.S), se debe anexar a la propuesta el certificado de composición accionaria firmado por el Contador o Revisor Fiscal.

### **3.3 Documentos financieros**

#### **3.3.1 Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P**

Se debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a treinta días contados desde la fecha de expedición, hasta la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública se verificará que se encuentre vigente.

Debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso publicado (Para el proponente persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

Los índices financieros se calcularán con base en el R.U.P entregado, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

#### **3.3.2 Paz y Salvo de Seguridad Social**

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde



conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, artículo 1o.

### **3.3.3 Registro Único Tributario – RUT**

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Actualizado y con fecha de generación año 2022.

## **4. CAPÍTULO IV – EVALUACIÓN**

### **4.1 Revisión de documentos**

Se revisarán las propuestas presentadas verificando que cumplan con toda la documentación relacionada en la convocatoria pública, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 24 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente convocatoria pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad Tecnológica de Pereira así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

### **4.2 Retiro de la propuesta**

El proponente podrá solicitar por escrito a la Universidad Tecnológica de Pereira el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previas para el cierre, la cual será devuelta al proponente o persona autorizada.

### **4.3 Evaluación y calificación de la propuesta**

Los comités de la convocatoria pública (Jurídico, Financiero y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos. Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso,

en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

#### **4.3.1 Evaluación Jurídica**

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de convocatoria pública.

#### **4.3.2 Evaluación Financiera**

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin de determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

$$1. \text{ Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

$$2. \text{ Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$$

$$3. \text{ Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \leq 70\%$$

1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje para cada proponente con base en el RUP entregado

2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.

3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución. mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^n K_i * W_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

N= número de integrantes del consorcio o unión temporal

#### 4.3.3 Criterios de evaluación

El Comité técnico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos técnicos para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de convocatoria pública.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con el siguiente criterio de evaluación:

EVALUACIÓN Y PUNTAJE	EVALUACIÓN MENOR PRECIO	20 PUNTOS
	EXPERIENCIA ADICIONAL	60 PUNTOS
	CERTIFICACIONES	20 PUNTOS
	TOTAL	100 PUNTOS

#### EVALUACIÓN MENOR PRECIO (20 PUNTOS)

Se calificarán de acuerdo con la descripción que a continuación indicamos:

CRITERIO	PUNTAJE
<p>Se le otorgarán (20) puntos al proponente que ofrezca el menor precio, a los demás se les realizará una regla de tres simples inversas. Para la presentación de propuesta económica, se deberán discriminar los valores según el <b>Anexo 3. Propuesta Económica</b>.</p> <p><b>Nota: Los puntos asignados con ocasión de la aplicación de la regla de tres simples inversas serán tomados de su resultado el cual se conforma por una parte entera y una decimal; la parte decimal será tomada hasta la segunda posición decimal truncada, sin fórmula de aproximación al decimal o a la unidad más cerca.</b></p>	<b>20 PUNTOS</b>

## EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje máximo de (60) PUNTOS, al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante exigida, de acuerdo con la siguiente tabla:

ITEM	PUNTOS	CRITERIO
1	Se aportan 3 certificaciones con las condiciones descritas (60) puntos	El proponente que presente certificaciones de contratos adicionales a las exigidas en los requisitos de habilitación, que cumplan con las siguientes condiciones: Contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance del mismo y/o obligaciones contengan las siguientes actividades: 1. Análisis y diseño de software y/o sistemas de información 2. Desarrollo de software y/o sistemas de información, o implementación de software y/o sistemas de información, o construcción de software y/o sistemas de información Cada uno de los contratos aportados para este criterio debe tener una cuantía superior al 200% del presupuesto oficial.
	Se aportan 2 certificaciones con las condiciones descritas (40) puntos	
	Se aportan 1 certificaciones con las condiciones descritas (20) puntos	

Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el **Anexo 4. Experiencia Específica Adicional del Proponente** y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad, este anexo deberá ser suscrito por el Representante Legal del oferente.

## CERTIFICACIONES (20 PUNTOS)

El proponente que presente las siguientes certificaciones vigentes a la fecha de cierre del presente proceso, tendrá 20 PUNTOS así:

CRITERIO	PUNTAJE
ISO 27001	10 PUNTOS
ISO 9001	10 PUNTOS

### 4.3.4 Criterios de desempate:

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En primer lugar, entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.

2. Si continúa el empate se adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.
3. Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

## **5. CAPÍTULO V – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **5.1 Adjudicación del contrato**

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

### **5.2 Suscripción y legalización del contrato**

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá DOS (2) días hábiles para perfeccionarlo y legalizarlo, en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de convocatoria pública (Jurídico, Financiero y Técnico).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

La legalización se surte cuando, una vez perfeccionado el contrato, la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Obtiene el Registro Presupuestal.
- Aprueba las Garantías exigidas en el contrato.

Nota: En el evento de que la póliza sea improbada el contratista debe proceder a su corrección en un término no superior a dos (2) días hábiles después de la notificación.

### **5.3 Garantías para el contrato**

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que amparen los siguientes eventos.

**Cumplimiento:** equivalente al Veinte por ciento (20%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**Calidad del servicio:** Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

**Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

#### **5.4 Impuestos y Gastos del contrato**

Todos los impuestos, gastos y retenciones de ley originados por la suscripción de este contrato correrán por cuenta del contratista, todo lo cual deberá acreditarse ante La Universidad.

### **6. CAPÍTULO VI ANEXOS Y FORMATOS**

**Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta**

**Anexo 2. Experiencia Habilitante del Proponente**

**Anexo 3. Propuesta Económica**

**Anexo 4. Experiencia Específica Adicional del Proponente**



**Luis Fernando Gaviria Trujillo**  
Rector  
Universidad Tecnológica de Pereira